



Resolución Rectoral n.º 0749-2017-UNAP
Iquitos, 06 de junio de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 037-2017-CEU-UNAP, presentado el 01 de junio de 2017, por la presidenta del Comité Electoral Universitario, sobre informe final del proceso electoral de decanos y representantes electos ante los órganos de gobierno de la UNAP, en los estamentos de docentes y de estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria n.º 001-2016-AU-UNAP, del 22 de julio de 2016, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) para el período 2016-2017, con vigencia del 22 de julio de 2016 al 22 de julio de 2017, integrado de la siguiente manera: Representantes de los docentes principales por doña Laura Rosa García Panduro, Facultad de Ingeniería Química (FIQ), como presidenta, por don Juan Imerio Urrelo Correa, Facultad de Agronomía (FA), por don César Augusto González Saavedra, Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen); representantes de los docentes asociados por don Luis Arturo Macedo Bardales, Facultad de Ciencias Forestales (FCF), por doña Celia María Babilonia Reátegui, Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); representante de los docentes auxiliares por don Rommel Erwin Quintanilla Huamán., Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH); por los representantes de los estudiantes por doña Débora Flavia Vega Bardales, Facultad de Enfermería (FE), por doña Dalina Jharaira Jiménez Silva, Facultad de Industrias Alimentarias (FIA) y por don Israel Vietnam Mera López, Facultad de Ciencias Forestales (FCF), como miembros;

Que, mediante oficio de visto, doña Laura Rosa García Panduro, presidenta del Comité Electoral Universitario (CEU), remite al rector el informe final del proceso electoral universitario de elección de decanos y representantes electos ante los órganos de gobierno de la UNAP, en los estamentos de docentes y de estudiantes;

Que, el proceso de elección se ha realizado de acuerdo a lo establecido en el cronograma y en el Reglamento de Elecciones y dispositivos legales en vigencia, por lo que es procedente reconocer a las autoridades elegidas, así como a los representantes de los docentes y de los estudiantes ante los órganos de gobierno de la UNAP;

Que, el artículo 136º del Estatuto de la UNAP, establece que el decano es elegido por un período de cuatro (4) años. No puede ser reelegido para un período inmediato. El desempeño del cargo de decano exige dedicación exclusiva y es incompatible con otros cargos dentro y fuera de la universidad;

De conformidad con la Ley Universitaria n.º 30220, el artículo 136º del Estatuto de la UNAP y el Reglamento de Elecciones Universitarias; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer a los decanos de las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Facultad</u>
• Roger Ruiz Paredes	Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
• Manuel Justo Meza Garay	Decano de la Facultad de Odontología



Resolución Rectoral n.º 0749-2017-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer a los representantes de los **docentes y de los estudiantes** ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo a la siguiente relación:

I. Consejo Universitario

Estudiantes

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Facultad</u>
1. Adriana Ivette Ríos Escobedo	Ciencias Económicas y de Negocios
2. Jack Dani Huayambaho Tuesta	Farmacia y Bioquímica
3. Erick Simon Vásquez Pérez	Ciencias Forestales

II. Consejo de Facultad

Estudiantes

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Facultad</u>
1. Francis Jair Tello Paredes	Agronomía
2. Claudio Alejandro Saavedra Jarama	Agronomía
3. Sonia Elizabeth Soplin Pinedo	Agronomía
4. Emma Marcela Chung Yaicte	Ciencias Económicas y de Negocios
5. Fritz Gian Pier Alva Da Silva	Ciencias Económicas y de Negocios
6. Diego Marcelo Bolívar Tuesta	Ciencias Económicas y de Negocios
7. Er Yadiro Laulate Ramírez	Enfermería
8. Braniga Elmith Mendoza Saboya	Enfermería
9. Itgzel Lizbeth Correa Charpentier	Enfermería
10. Milagros Raquel Macedo Gutiérrez	Farmacia y Bioquímica
11. Luis Antonio Arce Pacaya	Farmacia y Bioquímica
12. Said Rafael Sánchez Guerra	Farmacia y Bioquímica
13. Giomar Bruno García Montero	Industrias Alimentarias
14. Erick Prado Canayo	Industrias Alimentarias
15. Corina Carolina Lache Acuy	Industrias Alimentarias
16. Orlando Ulises Amias Dahu	Ingeniería de Sistemas e Informática
17. Karla Danixa Rodríguez Zumaeta	Ingeniería de Sistemas e Informática
18. Angelo Tapullima Del Águila	Ingeniería de Sistemas e Informática

Docentes auxiliares

Nombres y apellidos

<u>Nombres y apellidos</u>	<u>Facultad</u>
1. Ronald Tello Fernández	Agronomía
2. Mirle Cachique Pinche	Ciencias Biológicas
3. Juan Teobaldo Laulate Acho	Ciencias Económicas y de Negocios
4. Rildo Rojas Tuanama	Ciencias Forestales
5. Carlos Juan Paz Cabezas	Enfermería
6. Branda Soraya Urday Ruiz	Farmacia y Bioquímica
7. Charles Ocampo Falcon	Farmacia y Bioquímica
8. Wilder Prado Mendoza	Industrias Alimentarias
9. José Edgar García Díaz	Ingeniería de Sistemas e Informática
10. Kosseth Marianella Bardales Grández	Ingeniería Química
11. Bessy Del Pilar Ferreira Yong	Medicina Humana



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0749-2017-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el período de vigencia del mandato de autoridades y órganos de gobierno, es de acuerdo al siguiente detalle:

Decanos

- Facultad de Industrias Alimentarias 04 años (Del 08 de junio de 2017 al 07 de junio de 2021)
- Facultad de Odontología 04 años (Del 08 de junio de 2017 al 07 de junio de 2021)

Docentes

- Auxiliares 03 años (Del 08 de junio de 2017 al 07 de junio de 2020)

Estudiantes 02 años (Del 08 de junio de 2017 al 07 de junio de 2019)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL

Dist.:

VRAC, VRINV, EPG, FA, FCB, FACEN, FCF, FE, FFBQ, FIA, FIQ, FISI, FMH, FO, OGAA, DGA, OGP, OCARH, OII, AL, CEU, OII, Leg. (34), Int. (34), SG, Arch. (2)
jevd.